



POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LA CANTIDAD LÍMITE DE ALUMNOS QUE PODRÁN INGRESAR A LAS CARRERAS DE “DISEÑO INDUSTRIAL” Y “ARQUITECTURA Y URBANISMO”, DEL 2DO. CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN 2023.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 6859 del 08/08/2023 de la Arq. CAROLINA AQUINO, Directora del Curso Preparatorio de Admisión de la FADA/UNA, por el cual solicita aprobación de la cantidad de cupos de ingresantes para las carreras de Arquitectura y Urbanismo y de Diseño Industrial, para el 2do. CPA 2023, Modalidad híbrida.-

El Reglamento del Curso Preparatorio de Admisión en su Capítulo V, inciso “f”, indica que “La cantidad límite de alumnos que podrán ingresar a las carreras de Arquitectura o Licenciatura en Diseño Industrial, será establecida por el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura”.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

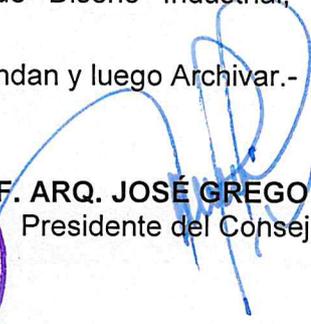
Art. 1°: ESTABLECER 120 (CIENTO VEINTE) PLAZAS, la cantidad límite de alumnos que podrán ingresar a la carrera de Arquitectura, en el 2do. Curso Preparatorio de Admisión 2023.-

Art. 2°: ESTABLECER 40 (CUARENTA) PLAZAS, la cantidad límite de alumnos que podrán ingresar a la carrera de Diseño Industrial, en el 2do. Curso Preparatorio de Admisión 2023.-

Art. 3°: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo